



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°066-2026-MDM

Moche, 09 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

VISTO:

El informe N°002-2026-SGR-MDM, de fecha 07 de enero del 2026, emitido por la Subgerencia de Rentas, sobre del cumplimiento de la meta del indicador: "Efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente", del componente "Fortalecer la administración y gestión del Impuesto Predial", del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales (en adelante, Componente 1)"; informe N°0013-2026-GAT-MDM, de fecha 07 de enero del 2026, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; informe N°02-2026-OTI-MDM, de fecha 08 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información; informe N°079-2026-SGR-MDM, de fecha 03 de marzo del 2026, emitido por la Subgerencia de Rentas; informe N°0138-2026-GAT-MDM, de fecha 03 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 1° del precitado marco normativo;

Que en la ficha técnica del indicador "Efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente" anexa al convenio de apoyo presupuestario suscrito entre la Municipalidad Distrital de Moche y la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), del Ministerio de Economía y Finanzas, (en adelante, el Convenio de Apoyo Presupuestario) se señala los procedimientos para el cumplimiento de la meta de dicho indicador, del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales";

Que el Componente 1 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al indicador "Efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente", la emisión de una resolución de alcaldía en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2026;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, con lo acordado en el Convenio de Apoyo Presupuestario, así como de acuerdo con la información de los registros y archivos de esta municipalidad;



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante Informe N°002-2026-SGR-MDM, emitido por la Subgerencia de Rentas solicita a la Gerencia de Administración Tributaria, que la Oficina de Tecnologías de la Información proceda a remitir un reporte, lista o base de datos en formato Excel.

Que, mediante informe N°0013-2026-GAT-MDM, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria solicitando a la Oficina General de Administración atender la solicitud de información de la Subgerencia de Rentas.

Que, mediante informe N°002-2026-OTI-MDM, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información remite la información solicitada a la Oficina General de Administración, referente del informe N°013-2026-GAT-MDM.



Que, mediante informe N°079-2026-SGR-MDM, informa a la Gerencia de Administración Tributaria sobre la elaboración de la resolución de alcaldía indicador "Efectividad de recaudación del impuesto predial".

Que, mediante informe N°0138-2026-GAT-MDM, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria traslada información a Gerencia Municipal, para la resolución de alcaldía para el cumplimiento de la meta del indicador: "Efectividad de recaudación del impuesto predial".



Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 099-2025-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados de los procedimientos del indicador "Efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente", del Componente 1 "Fortalecer la administración y gestión del Impuesto Predial", del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2026	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2026	S/10,330,589.3



Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Subgerencia de Rentas y el Responsable del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales", el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche